

Doctora
RUTH JAEI SALAZAR SERRANO
Juez Segundo Promiscuo Municipal
San Vicente de Chucurí (S)
E. S. D.

REFERENCIA: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN CREDITO
DEMANDADO: ANGELA PINILLA PINILLA
DEMANDANTE: HERNANDO REMOLINA LIZARAZO

RADICADO No. 2016-00043-000

JOMAR RUEDA OROSTEGUI, mayor y vecino de esta ciudad; identificado Civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como endosatario judicial del demandante dentro del proceso de la referencia contra la señora ANGELA PINILLA PINILLA, también mayor de edad, respetuosamente presento al despacho liquidación del crédito objeto de la referencia según lo preceptuado por el art 446 del C.G.P. para los fines pertinentes, con fecha de liquidación a treinta (30) de julio de 2020.

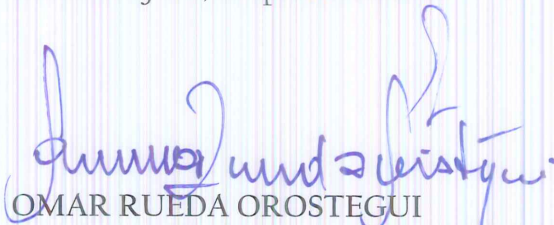
A continuación, presento a su despacho la respectiva liquidación de la obligación de la referencia.

LIQUIDACION A DICIEMBRE 05 DE 2018 ===== \$ 11.565.023.84

\$ 11.565.023,84	1-dic-18	30-dic-18	25	19,40	29,10	25,82	2,15	\$ 207.206,68
\$ 11.565.023,84	1-ene-19	30-ene-19	29	19,16	28,74	25,53	2,13	\$ 238.123,84
INTERES A ENERO 29 DE 2019								
TOTAL INTERES +CAPITAL A ENERO 29 DE 2019								\$ 12.010.354,36
MENOS DEPOSITOS JUICIALES								\$ 3.304.301,00
TOTAL OBLIGACION A ENERO 29 DE 2019								\$ 8.706.053,36
\$ 8.706.053,36	1-feb-19	30/02/2019	30	19,70	29,55	26,17	2,18	\$ 189.791,96
\$ 8.706.053,36	1-mar-19	30-mar-19	30	19,37	29,06	25,78	2,15	\$ 187.180,15
\$ 8.706.053,36	1-abr-19	30-abr-19	30	19,32	28,98	25,72	2,14	\$ 186.309,54
\$ 8.706.053,36	1-may-19	30-may-19	30	19,34	29,01	25,74	2,15	\$ 187.180,15
\$ 8.706.053,36	1-jun-19	30-jun-19	30	19,30	28,95	25,70	2,14	\$ 186.309,54
\$ 8.706.053,36	1-jul-19	30-jul-19	30	19,28	28,92	25,67	2,14	\$ 186.309,54
\$ 8.706.053,36	1-ago-19	30-ago-19	30	19,32	28,98	25,72	2,14	\$ 186.309,54
\$ 8.706.053,36	1-sep-19	30-sep-19	30	19,32	28,98	25,72	2,14	\$ 186.309,54
\$ 8.706.053,36	1-oc-19	30- oc-19	30				2,21	\$ 192.403,78
\$ 8.706.053,36	1-nov-19	30-nov-19	30				2,21	\$ 192.403,78
\$ 8.706.053,36	1-dic-19	30-dic-19	30		0,00	0,00	2,21	\$ 192.403,78

\$ 8.706.053,36	1-ene-20	30-ene-20	2		0,00	0,00	2,18	\$ 12.652,80
\$ 8.706.053,36	1-feb-20	30-feb-20	30				2,18	\$ 189.791,96
\$ 8.706.053,36	1-mar-20	30-mar-20	30				2,11	\$ 183.698,00
\$ 8.706.053,36	1-abr-20	30-abr-20	30				2,08	\$ 181.086,00
\$ 8.706.053,36	1-may-20	30-may-20	30				2,02	\$ 175.862,00
\$ 8.706.053,36	1-jun-20	30-jun-20	30				2,02	\$ 175.862,00
\$ 8.706.053,36	1-jul-20	30-jul-20	30				2,03	\$ 176.733,00
LIQUIDACION A JULIO 30 DE 2020								\$ 11.874.650,43

Del Señor Juez, Respetuosamente.


OMAR RUEDA OROSTEGUI
C.C. 91.043.905 de San Vicente de Chucuri (S)
T.P. No. 206899 del C.S.J.

ACTUALIZCION CREDITO - ANGELA PINILLA-HERNANDO REMOLINA-RAD: 2016-00043-000

omar rueda <omarruedaorostegui@hotmail.com>

Jue 20/08/2020 10:35 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Santander - San Vicente De Chucuri <j02prmpalsvich@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

ACTUALIZACION LIQUIDACION CREDITO ANGELA PINILLA.pdf;

SALUDO.

ADJUNTO ENVÍO ARCHIVO PARA LO PERTINENTE.

CORDIALMENTE,

OMAR RUEDA OROSTEGUI
ABOGADO
314-2944826

ENVÍO INFORMEN PERICIAL

MANUEL MARTINEZ MUÑOZ <manuelma1972@hotmail.com>

Vie 21/08/2020 4:44 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Santander - San Vicente De Chucuri <j02prmpalsvich@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos

Scan.pdf POLONIA 1.pdf;

Doctora
Ruth Jael Salazar Serrano
Juez

Rad: 686894089002-2017-00174-00

Proceso: Verbal- Pertenencia

Demandante: Polonia Calderon Silva

Demandado: Francisco Galvis - Personas indeterminadas y personas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir.

Cordial saludo.

Adjunto me permito allegar el dictamen pericial sobre el inmueble ubicado en la calle 9 No. 3-211 barrio Chapinero de San Vicente de Chucuri.

Sin otro en particular,

Manuel Martinez Muñoz
Auxiliar de la Justicia
Avaluador

Manuel Martínez Muñoz

Avalúos urbanos, rurales y especiales



INFORME PERICIAL

PREDIO URBANO
CALLE 9 No. 3-211 BARRIO CHAPINERO
SAN VICENTE DE CHUCURI



VISTA DE LA PROPIEDAD

Carrera 10 No. 11 - 31 Barrio El Centro / San Vicente de Chucurí

Teléfono: 6255848- Celulares: - 321 4057249

Correo: manuelma1972@hotmail.com

Manuel Martínez Muñoz

Avalúos urbanos, rurales y especiales



DESTINO DEL INFORME:

El presente informe tendrá como destino el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de San Vicente de Chucuri, el cual hará parte del proceso detallado a continuación:

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA- LEY 1561 /2002.
RADICADO: 686894089002-2017-00174-00
DEMANDANTE: POLONIA CALDERON SILVA
DEMANDADO: FRANCISCO GALVIS- PERSONAS INDETERMINADAS Y PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR.

OBJETIVO DEL INFORME:

Es el de determinar y reconocer la identificación plena del predio urbano ubicado en la Calle 9 No. 3-211 del barrio Chapinero de San Vicente de Chucuri, en lo relacionado con su ubicación, identificación, cabida y linderos, para que obre dentro del proceso verbal de pertenencia que cursa en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de San Vicente de Chucuri.

UBICACIÓN:

El predio se encuentra ubicado sobre la margen derecha de la Calle 9, del barrio Chapinero del municipio de San Vicente de Chucuri, departamento de Santander. Se encuentra dentro de la coordenada plana geográfica:



Carrera 10 No. 11 - 31 Barrio El Centro / San Vicente de Chucurí

Teléfono: 6255848- Celulares: - 321 4057249

Correo: manuelma1972@hotmail.com

Manuel Martínez Muñoz

Avalúos urbanos, rurales y especiales



IDENTIFICACION:

Se trata de un inmueble urbano, identificado con la matricula inmobiliaria No. 320- 12610 de la oficina de registro de instrumentos públicos de San Vicente de Chucurí, cedula catastral No. 01-00-0048-0042-000, vivienda de un nivel, la cual se identifica con la nomenclatura No. 3-211, construida en gran parte en material frisado y pintado, y una pequeña parte como son las paredes de entrada y la que separa la sala del comedor en tapia de barro, pisos en cerámica, techo en láminas de asbesto cemento y cerchas de madera con entrecubierta en machimbre de madera, carpintería interna en madera y externa metálica.

El predio se encuentra distribuido así: Una (1) sala, tres (3) habitaciones, una de ellas con baño privado enchapado y closet para la ropa, un (1) comedor, una (1) sala de televisión, una (1) cocina enchapada, un (1) servicio completo de ducha y sanitario debidamente enchapado, una (1) zona de ropas compuesta por lavadero y pila, un (1) patio, un (1) cuarto adicional, unas gradas de acceso al subterráneo, y un (1) solar.

Cuenta con los servicios públicos de agua, energía eléctrica y gas natural, además del servicio de parabólica.

El predio se encuentra en excelente estado de conservación y mantenimiento.

CABIDA Y LINDEROS:

El predio ubicado en la Calle 9 No. 3-211, se encuentra alinderado de la siguiente forma:

ORIENTE: Con el predio urbano identificado con la nomenclatura No. 3-205
OCCIDENTE: Con el predio urbano identificado con la nomenclatura No. 3-217
NORTE: Con la vía publica denominada calle 9.
SUR: Con lote y/o zona de quebrada Las Cruces.

NOTA: En la escritura se vislumbra un error, ya que se está hablando que limita con tres (3) predios (casas), cuando en la realidad solo colinda con dos (2).

AREA:

Según escritura pública, posee un área de 232 m2.

Según certificado de libertad, posee un área de 232 m2.

Según medidas tomadas en terreno, posee un área de 232.25 m2.

Carrera 10 No. 11 - 31 Barrio El Centro / San Vicente de Chucurí

Teléfono: 6255848- Celulares: - 321 4057249

Correo: manuelma1972@hotmail.com



CONCLUSIONES DERIVADAS DEL INFORME:

Según visita practicada, se puede determinar que el inmueble se encuentra construido en una zona muy estable (Según PBOT), que no amenaza riesgo alguno sobre el mismo, que sus paredes y pisos no presenta grietas ni fisuras, que se encuentra bien acondicionado con respecto a sus materiales de construcción y acabados, por tanto, que no necesita de reparación alguna, y que se encuentra destinado para vivienda familiar.

DOCUMENTACION PARA EL ESTUDIO:

- Certificado de tradición y libertad No. 320-12610 de la oficina de registro de instrumentos públicos.
- Escritura pública No. 542 de fecha julio 05 de 2013.
- Certificado de impuesto predial del municipio de San Vicente de Chucuri.

TRÁMITES M&R

Manuel Martínez Muñoz

Avalúos urbanos, rurales y especiales



INFORMACIÓN DEL AVALUADOR

NOMBRE: MANUEL MARTINEZ MUÑOZ
DIRECCIÓN: CARRERA 10 No. 11-31 BARRIO EL CENTRO – SAN VICENTE DE CHUCURI
TELÉFONO: 321-4057249 – 6255848
CORREO: manuelma1972@hotmail.com

FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

SECUNDARIA: COLEGIO DEPARTAMENTAL INTEGRADO CAMILO TORRES
BACHILLER ACADÉMICO

CURSOS: **CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS**
Seminario de avalúos urbanos y rurales (36) horas
2014
Bogotá.

LA CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS
“CONFECONEFEDELONJAS”
Registro Nacional de Perito Avalador.
Bogotá.

CORPOLONJAS DE COLOMBIA
Seminario Integral de Avalúos (20) horas
2017
Bucaramanga

SABER LONJAS CERTIFICACIONES
Certificado en competencias laborales
avaluador de bienes inmuebles urbanos.

INSTITUTO TECNI-INCAS
Certificado de aptitud ocupacional de técnico laboral por
competencias en avalúos de bienes muebles (maquinaria y
equipo) e inmuebles urbanos – rurales y especiales. (820)
horas 2018 – Bogotá.
Regulado: RAA AVAL-91043499.

Carrera 10 No. 11 - 31 Barrio El Centro / San Vicente de Chucurí

Teléfono: 6255848- Celulares: - 321 4057249

Correo: manuelma1972@hotmail.com



Manuel Martínez Muñoz

Avalúos urbanos, rurales y especiales



**CORPORACION COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE
AVALUADORES PROFESIONALES – ANAV-**

Certificado 3 Congreso Nacional de Avaluadores, (8) Horas,
Medellín, Octubre 25 de 2019.

MANUEL MARTINEZ MUÑOZ

C.C. 91.043.499 de San Vicente de Chucuri

RAA: AVAL-91043499

ANEXOS

- REGISTRO FOTOGRÁFICO
- CROQUIS DE LA DISTRIBUCION DEL PREDIO
- REGISTRO PROFESIONAL DE AVALUADOR
- CEDULA DE CIUDADANIA
- ESCRITURA No. 542 DEL 05-07-2013 DE LA NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE SAN VICENTE DE CHUCURI
- CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN MATRICULA 320-12610 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE SAN VICENTE DE CHUCURI
- CERTIFICADO DE IMPUESTO PREDIAL DE SAN VICENTE DE CHUCURI

Carrera 10 No. 11 - 31 Barrio El Centro / San Vicente de Chucurí

Teléfono: 6255848- Celulares: - 321 4057249

Correo: manuelma1972@hotmail.com



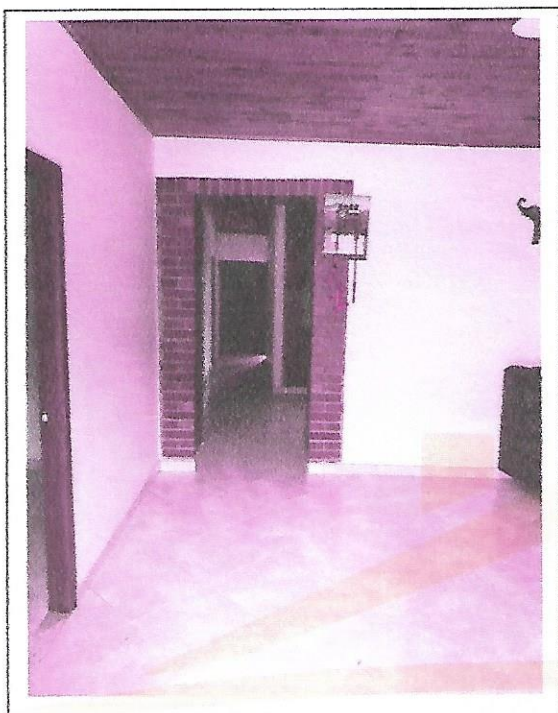
Manuel Martínez Muñoz

Avalúos urbanos, rurales y especiales



REGISTRO FOTOGRAFICO

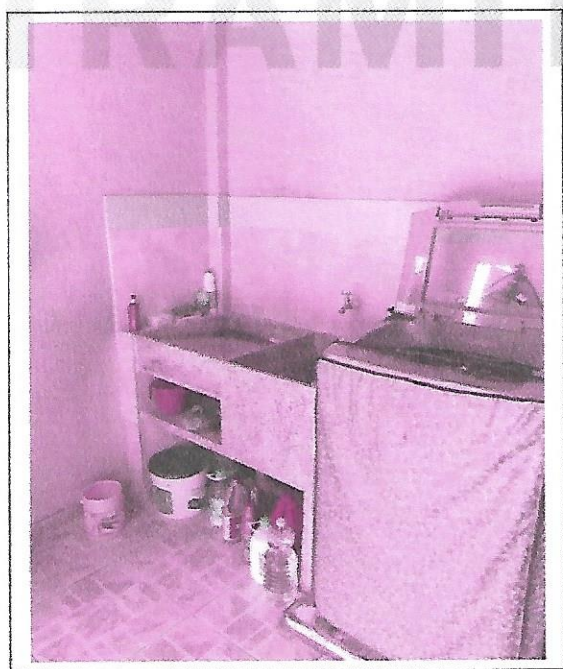
INTERIOR DE LA VIVIENDA



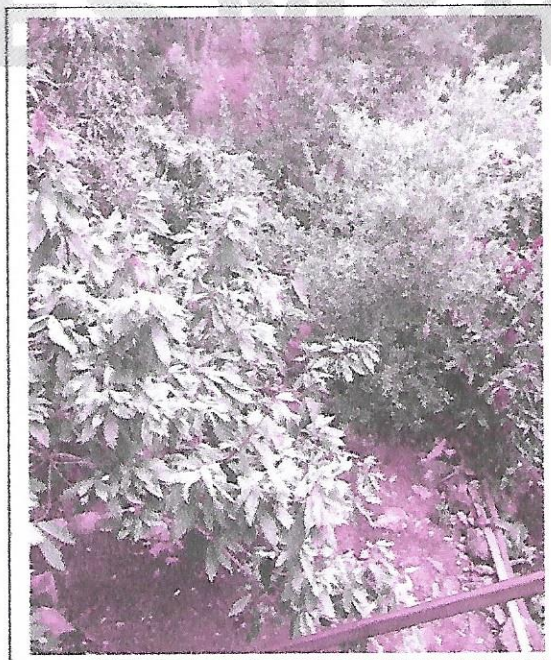
COCINA



ZONA DE ROPAS



SOLAR

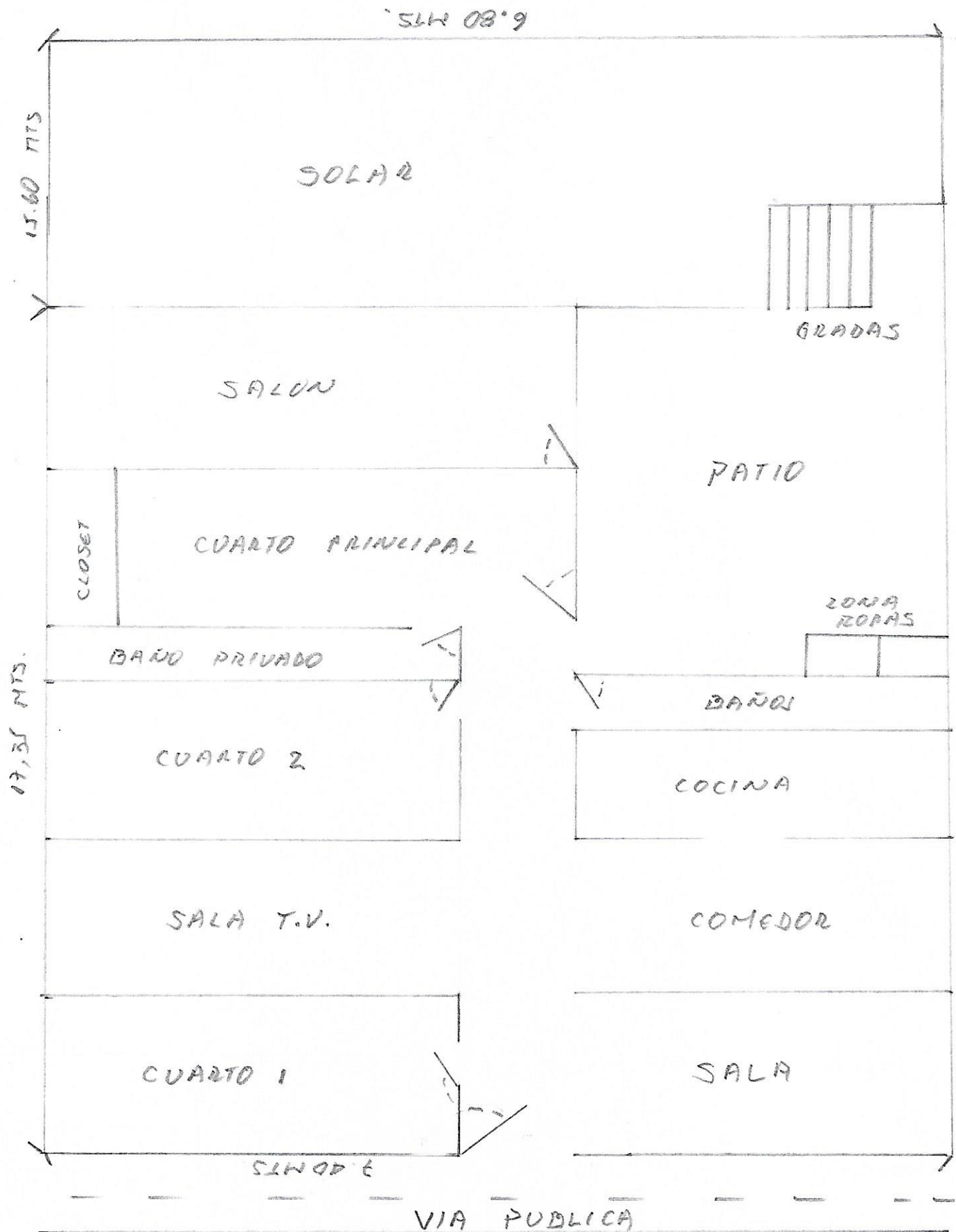


Carrera 10 No. 11 - 31 Barrio El Centro / San Vicente de Chucurí

Teléfono: 6255848- Celulares: - 321 4057249

Correo: manuelma1972@hotmail.com







PIN de Validación: af370a72



<https://www.raa.org.co>



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) **MANUEL MARTINEZ MUÑOZ**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 91043499, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 04 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-91043499.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) **MANUEL MARTINEZ MUÑOZ** se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos			
Alcance		Fecha	Regimen
Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.		04 Mayo 2018	Régimen de Transición

Categoría 2 Inmuebles Rurales			
Alcance		Fecha	Regimen
Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.		04 Mayo 2018	Régimen de Transición

Categoría 6 Inmuebles Especiales			
Alcance		Fecha	Regimen
Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.		04 Mayo 2018	Régimen de Transición

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil			
Alcance		Fecha	Regimen
Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de		04 Mayo 2018	Régimen de Transición



PIN de Validación: af370a72



cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha

04 Mayo 2018

Regimen

Régimen de Transición

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 09 de Abril de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER

Dirección: CARREERA 10 #11-31

Teléfono: 3214057249

Correo Electrónico: manuelma1972@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencia en Avalúos de Bienes Muebles (Maquinaria y Equipo) e Inmuebles Urbanos-Rurales y Especiales - Instituto Tecnológico - Incas.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) MANUEL MARTINEZ MUÑOZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 91043499.

El(la) señor(a) MANUEL MARTINEZ MUÑOZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN de Validación: af370a72



Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN DE VALIDACIÓN

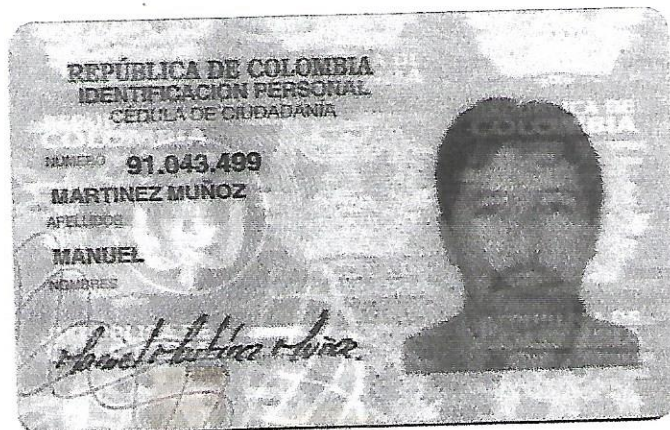
af370a72

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los cuatro (04) días del mes de Agosto del 2020 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal

Manuel Martínez Muñoz

Avalúos urbanos, rurales y especiales



TRÁMITES M&R



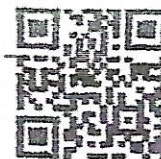
Carrera 10 No. 11 - 31 Barrio El Centro / San Vicente de Chucurí

Teléfono: 6255848- Celulares: - 321 4057249

Correo: manuelma1972@hotmail.com



República de Colombia



Aa006358313

.....NUMERO QUINIENTOS CUARENTA Y DOS (542).....

.....FECHA: JULIO 05 DE 2013.....

.....COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES VINCULADOS.....

.....CERTIFICADO DE CALIFICACION.....

MATRICULA (S) INMOBILIARIA: 320-12610.....

CODIGO CATASTRAL NÚMERO: 01-00-0048-0042-000.....

.....UBICACION DEL PREDIO.....

MUNICIPIO: SAN VICENTE DE CHUCURI -SANTANDER.....

NOMBRE O DIRECCION: CALLE 9 NÚMERO 3-211.....

.....DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA.....

ESCRITURA N° 542.- DIA: 05.- MES: JULIO.- AÑO: 2013.....

.....NATURALEZA DEL ACTO.....

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA.....

CODIGO: 0607.....

VALOR DEL ACTO EN PESOS: \$3.000.000.....

PERSONAS QUE INTERVIENEN..... IDENTIFICACION

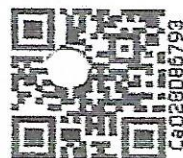
ELVIA MANTILLA MONSALVE..... C.C: 28.400.623

POLONIA CALDERON SILVA..... C.C: 37.659.650

En la cabecera del Municipio de San Vicente de Chucurí, Departamento de Santander, República de Colombia, a los cinco (05) días del mes julio de Dos Mil trece (2.013); ante mí, OSCAR FRANCISCO CASTELLANOS PRADA, Notario Único de éste Círculo, compareció: ELVIA MANTILLA MONSALVE, estado civil divorciada con la sociedad conyugal disuelta y liquidada legalmente, mayor de edad, vecina y residente en San Vicente de Chucurí (S), identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 28.400.623 expedida en San Vicente de Chucurí (S), quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que el predio a vender no se encuentra afectado a vivienda familiar; y D

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca028086793

J O : == PRIMERO: == Que transfiere a título de venta a favor de: **POLONIA CALDERON SILVA**, estado civil divorciada con la sociedad conyugal disuelta y liquidada legalmente, mayor de edad, vecina y residente en San Vicente de Chucurí (S), identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 37.659.650 expedida en San Vicente de Chucurí (S), todos los derechos y acciones que le correspondan o le puedan corresponder, los cuales se encuentran vinculados sobre el siguiente bien inmueble: una casa construida en ladrillo, madera y teja junto con el suelo que ocupa, ubicada en la **CALLE 9 N° 3-211**, de la jurisdicción municipal de San Vicente de Chucurí (S); Con una extensión aproximada de 232.00 metros cuadrados, con todas sus mejoras e instalaciones y alindado así: **== ORIENTE: ==** con casa del mismo causante **CRESENCIO VASQUEZ RUEDA. == SUR: ==** Con casa de **JUAN GUALDRON VARGAS**, antiguamente con la de **SAMUEL QUIJANO. == OCCIDENTE: ==** Con casa de **MARIN VESGA. == NORTE: ==** con la calle 9.

Que no obstante indicarse la cabida y linderos la venta de derechos y acciones universales se hace como cuerpo cierto.

== SEGUNDO: == TRADICIÓN: Que los derechos y acciones vinculados anteriormente descritos los posee el exponente vendedor, quieta material y pacíficamente y lo adquirieron por compra (Enajenación de derechos Sucesorales, "Sucesión de **FRANCISCO GALVIS**") así, por compra efectuada a la señora **OLIVA ROMERO DE PICO**, mediante escritura pública número 582 del 2 de octubre de 1989 de la Notaria Única de San Vicente de Chucurí (S).

Registrado el ya citado bien en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente de Chucurí (S) a la Matrícula Inmobiliaria Número 320-12610 y en catastro se encuentra inscrito bajo Cédula Catastral Número 01-00-0048-0042-000.

== TERCERO: == PRECIO Y FORMA DE PAGO: Que el precio de la venta es por la cantidad de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)**, dinero que el (los) vendedor(es) declara(n) haber recibido en efectivo a su entera satisfacción.

== CUARTO: == LIBERTAD DE GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO POR EVICCIÓN. (El (los) inmueble (s) no se encuentra(n) involucrado (s) en conflictos legales): **===** El (los) vendedor (e) garantiza (n) que el (los) inmueble (s) objeto (s) de esta venta es (son) de su exclusiva propiedad y que no lo(s) ha vendido a ninguna otra persona, así mismo garantiza que lo que transfiere esta libre de todo gravamen, desmembración y



República de Colombia



Aa006358314

limitación de dominio, tales como condición resolutoria, embargos, hipotecas, pleitos pendientes; de igual forma el (la) (los) VENDEDOR (ES) se compromete (n) al saneamiento por evicción y por vicios redhibitorios en los casos de ley. _____

== QUINTO: == SERVICIOS PÚBLICOS, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES. El (los) vendedor (es) entrega (n) el (los) inmueble (s) prometido en venta libre de toda deuda o cobro por concepto de servicios públicos, cuotas de administración, impuestos, tasas o contribuciones fiscales, parafiscales o de cualquier otra naturaleza, hasta el momento de perfeccionamiento del presente contrato. De allí en adelante serán de cargo del COMPRADOR, los anteriores conceptos. _____

== SEXTO: == Que desde esta fecha el (los) vendedor(es) pone(n) al comprador en posesión material del inmueble vendido con todas sus anexidades, mejoras, usos y costumbres, servidumbres, activas y pasivas legalmente constituidas y que, de acuerdo con la Ley se obliga a responder de cualquier gravamen o acción real, que contra el derecho de dominio que enajena pudiera resultar. _____

P R E S E N T E S la compradora **POLONIA CALDERON SILVA**, todos de condiciones personales ya anotadas, y dijeron: Que aceptan la presente escritura con el contrato de venta en ella contenido a su favor, que ha pagado el precio de lo comprado y que tienen el inmueble recibido el inmueble comprado a su entera satisfacción. = **PARÁGRAFO DE AFECTACIÓN:** El predio adquirido por ministerio de la Ley (258 de 1996) (y modificado por la Ley 854 de noviembre 25 de 2003) **EN ESTE ACTO NO ES PROCEDENTE LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR, POR NO EFECTUARSE TOTAL TRANSFERENCIA DE DOMINIO.** = Los Contratantes no presentan Paz y Salvo Nacional Ordinario por haber sido Este eliminado (Decreto 2503, Artículo 151 de 1987). = **EL IMPUESTO DE TIMBRE FUE ELIMINADO POR LA LEY 75 DE 1986.** = = Los contratantes manifiestan ser parientes. = = **CONSTANCIA NOTARIAL:** (Art 9 Decreto Ley 960 de 1970) El Notario responde de la regularidad formal de instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. = = Me fueron presentados los siguientes documentos legales Paz y Salvo Municipal, el suscrito Tesorero Municipal de **SAN VICENTE** de Chucurí (s), certifica qué: **MANTILLA ELVIA**, está a paz y salvo por impuesto predial, adicional y complementarios hasta Diciembre de 2013; por el predio Número 01-00-



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



Ca028086795

0048-0042-000, Nombre o Direccional C 9 3 211, Superficie. 0 HECT 232 MC, Avalúo \$6.354.000, expedido a 24 DE junio de 2.013, (Fdo) ilegible, Hay un sello. _____

ADVERTIDOS a los otorgantes de la formalidad del registro el cual deben hacerlo en el término perentorio de dos (2) meses a partir de la fecha de Ésta escritura, y cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. **PARÁGRAFO** == Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados con el fin de aclarar, modificar o corregir lo pertinente antes de firmarla.—La firma de la misma demuestra su aprobación total del texto.— En Consecuencia, el notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y del notario.— En tal caso, este (os) debe (n) ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos. (Artículo 35, Decreto Ley 960 de 1970.—El (la)(los) comparecientes hace(n) constar que ha (n) verificado cuidadosamente su (s) nombre (s) completo (s), estado (s) civil-(es) y numero (s) de su (s) documento (s) de identidad, declara (n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, y que, en consecuencia, asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud de los mismos. — Conocen la ley y saben que el notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. - - -Leído el presente instrumento al compareciente lo aprobó y firma ante mí el notario quien da fe. - - -Se les leyó Este instrumento y lo aprobaron por hallarlo conforme, firman todos por ante mí el Notario que doy fe. _____

Se les leyó Este instrumento y lo aprobaron por hallarlo conforme, firman todos por ante mí el Notario que doy fe. _____

Derechos Notariales según Decreto Número 0188 del 12 de febrero de 2013, por valor de \$24.401+\$5.200. (Por VENTA de derechos y acciones vinculados y constancia de no afectación a vivienda familiarIVA.....\$10.304==

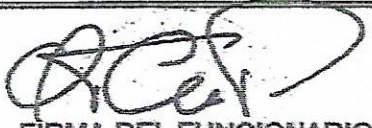
Valor recibido por concepto de Retención en la Fuente según Art. 398 estatuto Tributario, Art. 5 inciso 2o. Decreto 1512 de 1985, y modificado por el Art. 8o. Decreto 2509 del 1985 la suma de\$30.000—

Recaudo fondo \$6.650. -Recaudo Súper \$6.650. _____



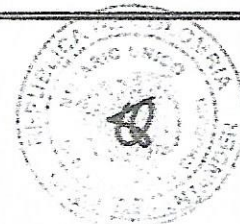
República de Colombia

Hoja notarial para una exclusiva de escritura pública, certificación y documentos del archivo notarial

FORMATO DE CALIFICACION ART.8 PAR.4 LEY 1579 / 2012				
MATRICULA INMOBILIARIA		320-12610	CODIGO CATASTRAL	01-00-0048-0042-000
UBICACIÓN DEL PREDIO		MUNICIPIO SAN VICENTE DE CHUCURI	VEREDA	
URBANO	X	NOMBRE O DIRECCION		
RURAL		CALLE 9 NUMERO 3-211		
DOCUMENTO				
CLASE	NUMERO	FECHA	OFICINA DE ORIGEN	CIUDAD
COMPRAVENTA	542	05/07/2013	UNICA	SAN VICENTE
NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO				
CODIGO REGISTRAL	ESPECIFICACION		VALOR DEL ACTO	
607	COMPRAVENTA DERECHOS VINCULADOS		\$ 3.000.000	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO			UMERO DE IDENTIFICACION	
ELVIA MANTILLA MONSALVE			CC.28.400.623	
POLONIA CALDERON SILVA			CC.37.659.650	
 FIRMA DEL FUNCIONARIO				



05/07/2013





República de Colombia



Aa006358315

Esta escritura fue extendida en las hojas de papel Notarial Aa006358313
Aa0063583147, Aa006358315. —

La Vendedora,

Elvia Mantilla
ELVIA MANTILLA MONSALVE

La Compradora,

Polonia Calderon Silva
POLONIA CALDERON SILVA

El Notario,

Oscar Francisco Castellanos Prada
OSCAR FRANCISCO CASTELLANOS PRADA



San Juan de los Rios
Circulo
San Juan de los Rios

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SAN VICENTE DE CHUCURI
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 1

Nro Matrícula: 320-12610

Impreso el 22 de Julio de 2020 a las 12:32:36 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 320 SAN VICENTE DE CHUCURI DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: SAN VICENTE DE CHUCURI
VEREDA: SAN VICENTE DE CHUCURI

FECHA APERTURA: 26/10/1989 RADICACIÓN: 0939 CON: ESCRITURA DE 2/10/1989

COD CATASTRAL: 01-00-048-0042-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

UNA CASA PARA HABITACION JUNTO CON EL SOLAR, UBICADA EN LA CALLE 9. DE ESTA JURISDICCION MUNICIPAL DE SAN VICENTE, DISTINGUIDA CON EL # 3-211 CON EXTENSION DE 232 MTS2. SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONSIGANDOS EN LA ESCRITURA 562 DEL 02-10-89 NOTARIA DE SAN VICENTE.-

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CALLE 9,3-211

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 19/11/1928 Radicación S/N

DOC: ESCRITURA 678 DEL: 8/10/1928 NOTARIA DE ZAPATOCA VALOR ACTO: \$ 140

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARDILA M LUIS

A: GALVIS FRANCISCO X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 17/7/1946 Radicación S/N

DOC: ESCRITURA 225 DEL: 28/5/1946 NOTARIA DE SAN VICENTE VALOR ACTO: \$ 120

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 610 ENAJENACION DE DERECHOS SUCESORALES. (EN EL JUICIO DE FRANCISCO GALVIS) - FALSA TRADICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVIS RUIZ ROQUE

DE: GALVIS RUIZ JUAN DE DIOS

DE: GALVIS RUIZ JOSE MARIA

A: GALVIS RUIZ RAFAEL X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 9/2/1960 Radicación S/N

DOC: ESCRITURA 62 DEL: 26/1/1960 NOTARIA DE DE SAN VICENTE VALOR ACTO: \$ 9.000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 610 ENAJENACION DE DERECHOS SUCESORALES. (EN EL JUICIO DE FRANCISCO GALVIS) - FALSA TRADICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALVIS RUIZ RAFAEL

A: VASQUEZ RUEDA CRESCENCIO X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 29/3/1965 Radicación S/N

DOC: SENTENCIA S/N DEL: 16/11/1964 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZAPATOCA VALOR ACTO: \$ 9.000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 610 ADJUDICACION SUCESION.- (DERECHOS SUCESORALES EN EL JUICIO DE FRANCISCO GALVIS) - FALSA TRADICION

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SAN VICENTE DE CHUCURI
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 320-12610

Impreso el 22 de Julio de 2020 a las 12:32:36 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: VASQUEZ RUEDA CRESCENCIO

A: ROMERO OLIVA X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 26/10/1989 Radicación 0939

DOC: ESCRITURA 582 DEL: 2/10/1989 NOTARIA UNICA DE SAN VICENTE VALOR ACTO: \$ 200.000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 610 ENAJENACION DE DERECHOS SUCESORALES (EN EL JUICIO DE FRANCISCO GALVIS) - FALSA TRADICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO DE PICO OLIVA

A: MANTILLA DE GUALDRON ELVIA X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 6/7/2010 Radicación 2010-320-6-1388

DOC: OFICIO 1182 DEL: 8/6/2010 JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SAN VICENTE DE CHUCURI VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA - PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MANTILLA MONSALVE ELVIA I

A: GALVIS FRANCISCO

A: Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 25/6/2013 Radicación 2013-320-6-1155

DOC: OFICIO 1350 DEL: 25/6/2013 JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SAN VICENTE DE CHUCURI VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 6

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - SE CANCELA LA DEMANDA DEL OFICIO 1182 DEL 8/6/2010

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MANTILLA RUEDA ELVIA

A: GALVIS FRANCISCO E INDETERMINADOS

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 17/7/2013 Radicación 2013-320-6-1329

DOC: ESCRITURA 542 DEL: 5/7/2013 NOTARIA UNICA DE SAN VICENTE DE CHUCURI VALOR ACTO: \$ 3.000.000

ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 0607 COMPRAVENTA DERECHOS Y ACCIONES - HERENCIALES EN LA SUCESION DE FRANCISCO GALVIS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MANTILLA MONSALVE ELVIA CC# 28400623

A: CALDERON SILVA POLONIA CC# 37659650 I

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 29/6/2018 Radicación 2018-320-6-1428

DOC: OFICIO 1325 DEL: 20/6/2018 JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE CHUCURI VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA - RADICADO 2017-174.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON SILVA POLONIA CC# 37659650

A: GALVIS FRANCISCO - PERSONAS INDETERMINADAS.

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SAN VICENTE DE CHUCURI
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 320-12610

Impreso el 22 de Julio de 2020 a las 12:32:36 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: S/N Fecha: 20/6/2010

RESOLUCION #110 DEL 01-08-94.

Anotación Nro: 5 No. corrección: 2 Radicación: S/N Fecha: 20/6/2010

LO CORREGIDO FECHA DOCUMENTO QUE SE REGISTRA Y OFICINA DE ORIGEN VALE

Anotación Nro: 6 No. corrección: 1 Radicación: 2010-320-3-59 Fecha: 13/7/2010

LO CORREGIDO OFICINA DE ORIGEN: JUZGADO PROMISCOU DEL CIRUITO, VALE. ART. 35 DECRETO 1250/70.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 57938 -impreso por: 57941

TURNO: 2020-320-1-6240 FECHA: 17/7/2020

NIS: /bgwIDxhdHvzII3ddB8Os/24MJQ8YXR7nSwT0fHJ0sA=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: SAN VICENTE DE CHUCURI



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe publica

MUNICIPIO SAN VICENTE DE CHUCURI

NIT: 800.099.829-6
CALLE 11 N° 10 - 07

Impuesto Predial Unificado

Referencia de Pago 2000015143

Número Predial: 01 00 0048 0042 000
Propietario: CALDERON SILVA POLONIA
Cédula o Nit: 000037659650
Dirección Predio: C 93 211
Dirección Cobro: C 93 211

Código control: 007215
Localización: UNICA
Clasificación: URBANO ESTRTO 20 Ha. 214 Mts2 112 m²
Tarifa: URBANO
Avaluo Catastral: 35,651,000
A CANCELAR DESDE - HASTA
2020 1 - 2020 2

Último registro o Pago

Fecha de Impresión : 13-AGO-2020

Fecha Valor Documento
31-OCT-2019 1,203,600 RC-1900008435

Detalle - Concepto
Periodo: 2017 1, 2017 2, 2018 1, 2018 2, 2019 1, 2019 2

Resumen Estado de Cuenta

Vigencias Vs. Conceptos	Vigencia Actual 2020	Vigencia Anterior 2019	2018	2017	2016	Otras	Totales Deuda
I.P.U.	\$ 285,200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 285,200
SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 53,500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 53,500
SOBRETASA BOMBERIL	\$ 14,300	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 14,300
PAPELERIA	\$ 5,800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5,800
AJUSTE A CIEN (+)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Intereses	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Descuento Intereses	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Descuento por pronto pago	\$ 59,800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 59,800
Totales							

- * Si no recibe esta factura, solicítela en Tesorería; el no recibirla no lo exime del pago.
- * Después de la fecha de vencimiento con recargo, solicite un nuevo estado de cuenta.
- * El no pago oportuno de sus impuestos, genera intereses a la Tasa Máxima Legal.

TOTAL A PAGAR \$ 299,000

- CONTRIBUYENTE -

MUNICIPIO SAN VICENTE DE CHUCURI

NIT: 800.099.829-6
CALLE 11 N° 10 - 07

Impuesto Predial Unificado

Referencia de Pago 2000015143

Número Predial: 01 00 0048 0042 000
Propietario: CALDERON SILVA POLONIA
Cédula o Nit: 000037659650

Código control: 007215
Localización: UNICA
Clasificación: URBANO ESTRTO 2
A CANCELAR DESDE - HASTA
2020 1 - 2020 2

Puntos de pago:

Cuentas Bancarias
Davivienda - Ahorros 339-53845-6
Coomuldesa - Ahorro 35000049624
Financiera Coomultrasan 02-085-002125
Banco Agrario

PLAN DE PAGOS

Si paga en:	Valor	Interes	Descuentos	Otros	Total
31-AGO-2020	\$353,000	\$0	\$59,800	\$5,800	\$299,000
30-SEP-2020	\$353,000	\$0	\$59,800	\$5,800	\$299,000
31-OCT-2020	\$353,000	\$0	\$59,800	\$5,800	\$299,000
01-NOV-2020	\$353,000	\$46,216	\$30,000	\$5,784	\$375,000
02-NOV-2020	\$353,000	\$46,464	\$30,000	\$5,836	\$375,300

- TESORERIA -

010000480042000

Si paga antes del 31-AGO-2020 \$299,000



(415)7709998460089(8020)2000015143(3900)000000299000(96)20200831

Si paga antes del 30-SEP-2020 \$299,000



(415)7709998460089(8020)2000015143(3900)000000299000(96)20200930

Si paga antes del 31-OCT-2020 \$299,000



(415)7709998460089(8020)2000015143(3900)000000299000(96)20201031

MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI

NIT: 800.099.829-6
CALLE 11 N° 10 - 07

Impuesto Predial Unificado

Referencia de Pago 2000015143

RELACIÓN DE CHEQUES

CDO.BCO CHEQUE No. VALOR
No. CHEQUES TOTAL CHEQUES
TOTAL EFECTIVO
TOTAL A PAGAR

Pague unicamente en cheque o efectivo

- BANCO -

Manuel Martínez Muñoz

Avalúos urbanos, rurales y especiales



JUZGADO	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	CONTRA	PREDIO	VEREDA-BARRIO	MUNICIPIO
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL	2018-00022	EJECUTIVO	Comultrasan	Edilma Peñaño Cuervo	Abedul	Agua Blanca	San Vicente Ch
JUZGADO 2DO PROMISCUO MUNICIPAL	2008-193	EJECUTIVO	Josefita Lozada	Isabel Vargas Diaz	El Morro	Liana Fria sector la Pedregosa	San Vicente Ch
JUZGADO 2DO PROMISCUO MUNICIPAL	2018-227	EJECUTIVO	Comultrasan	Camilo Torres Vargas - Yoheni Alfonso Sanchez	Buenos Aires	San Luis	El Carmen de Chucurí
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL	2017-099	EJECUTIVO	Irene Jaimes Villalba	Efraín Murcia Ardila	Vehículo placa MDL 584	PARQUEADERO DONDE WILSON	San Vicente Ch
JUZGADO 2DO PROMISCUO MUNICIPAL		EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL	GRACIELA BALLESTEROS DE INSTAN	YOHENY ALFONSO	CRA 24 No. 15-09	la independencia	San Vicente Ch
JUZGADO 2DO PROMISCUO MUNICIPAL		EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL	MARTHA SANCHEZ ORTIZ	ABEL PARRA REYES	LA FLOR	PRIMAVERA	San Vicente Ch
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL		EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA	MEDARDA BERMUDEZ QUECHO	VICTOR YOSSEIDER BERMUDEZ SAAVEDRA	K 25 No. 15C-11MANZ H	BARRIO LOS HEROES	San Vicente Ch
JUZGADO 2DO PROMISCUO MUNICIPAL		EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA	JOSEFITO LOZADA LUQUE	FLORINDA JAIMES CESPEDES	FINCA SAN PABLO	VEREDA PAMPLONITA	San Vicente Ch
JUZGADO 2DO PROMISCUO MUNICIPAL		EJECUTIVO	FINANCIERA COMULTRASAN	JESUS DIAZ OROZCO	MAFEKIN	PRIMAVERA	San Vicente Ch
JUZGADO 2DO PROMISCUO MUNICIPAL		EJECUTIVO	FINANCIERA COMULTRASAN	MICHEL CENTENO GUERRERO	LA PANELA	MERIDA	San Vicente Ch
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL			MARIA EUGENIA LOZADA CARDENAS	MERARY OVIEDO MANRIQUE	PARCELA No 11A FORTUNA	HONDURA	EL CARMEN
PROMISCUO MUNICIPAL		EJECUTIVO	COMULTRASAN	ARGEMIRO COTE CABEZA	MIRADORES	RIO SUCIO	EL CARME
JUZGADO 2DO PROMISCUO MUNICIPAL		EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTAS	HERMOGENES FRIAS	MARIA ESPERANZA MUÑOS DE NEIRA	PALMAS	AGUA BLANCA	San Vicente Ch
JUZGADO 2DO PROMISCUO MUNICIPAL		EJECUTIVO CON ACCION REAL	FINANCIERA COMULTRASAN	SAMUEL ALVAREZ PARRA	CALLE 7 No. 22-73	YARIGUIES II ETAPA	San Vicente Ch
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL		DIVISION MATERIAL	LAUREANO GARNICA ROAY OTROS	ANGEL AUGUSTO JIMENEZ CIFUENTES-ANA CRISTINA PULIDO GONZALEZ	LA LAGUNA	LA TEMPESTUOSA	San Vicente Ch
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	2017-00146-00	REMATE	NOHEMI DIAZ VILLALBA	ABRAHAM GONZALEZ PORRAS	CALLE 6No. 5-01/03/11	BARRIO EL CARACOL	GALAN
JUZGADO PROMISCUO DEL CARMEN DE CHUCURÍ	2014-00157-00	REMATE	FINANCIERA COMULTRASAN	ROBINSON SANABRIA BUSTOS	LA EXPLANACION	HONDURAS	EL CARMEN DE CHUCURÍ
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL	2014-00151-00	EJECUTIVO	FINANCIERA COMULTRASAN	SILVERIO BELTRAN MALDONADO	LOTE DOS LUCITANIA	SAN LUIS	EL CARMEN DE CHUCURÍ
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL	2018-299-00	EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL	FINANCIERA COMULTRASAN	PASTOR RAMIREZ DAZA	CARRERA 2A No. 11A-07 MANZANA D LOTE 29	EL NOPAL	EL CARMEN DE CHUCURÍ

Carrera 10 No. 11 - 31 Barrio El Centro / San Vicente de Chucurí

Teléfono: 6255848- Celulares: - 321 4057249

Correo: manuelma1972@hotmail.com

LIQUIDACIONES DEL CRÉDITO RAD. N° 2018-00366-00 y 2019-00167-00

marcos fabian almeida arguello <marfan66_7@hotmail.com>

Vie 21/08/2020 3:26 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Santander - San Vicente De Chucuri <j02prmpalsvich@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO RAD. N° 2018-00366-00.pdf; LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO RAD. N° 2019-00167-00.pdf;

Buena Tarde,

Por medio del presente, me permito remitir Liquidación del Crédito correspondiente a los procesos ejecutivos que se tramitan en este Despacho y que a continuación se relacionan:

1.) LUIS ANTONIO AYALA CRUZ bajo el Rad. **N° 2018-00366-00.**

2.) EDUARDO ROMERO CRUZ bajo el Rad. **N° 2019-00167-00.**

Agradezco su atención y colaboración. Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

MARCOS FABIAN ALMEIDA ARGÜELLO
Abogado Externo Banco Agrario de Colombia S.A.

ABOGADO ESPECIALISTA
MARCOS FABIAN ALMEIDA ARGÜELLO
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

SEÑOR:
JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ
(SANTANDER)
E.S.D

Ref.: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
Rad: 2018-00366-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: LUIS ANTONIO AYALA CRUZ

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 446 DEL C. G DEL P. SEGÚN LAS VARIACIONES CERTIFICADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA EN FORMA FLUCTUANTE.

PAGARÉ N° 060416100002820

INTERESES DE MORA

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL	INTERES MORA MENSUAL	TOTAL
\$ 6.760.752	20-dic-17	31-dic-17	12	20,77%	31,16%	2,38%	\$ 63.994,76
\$ 6.760.752	1-ene-18	31-ene-18	31	20,69%	31,04%	2,37%	\$ 165.558,58
\$ 6.760.752	1-feb-18	28-feb-18	28	21,01%	31,52%	2,40%	\$ 151.538,90
\$ 6.760.752	1-mar-18	31-mar-18	31	20,68%	31,02%	2,37%	\$ 165.485,04
\$ 6.760.752	1-abr-18	30-abr-18	30	20,48%	30,72%	2,35%	\$ 158.681,15
\$ 6.760.752	1-may-18	31-may-18	31	20,44%	30,66%	2,34%	\$ 163.718,41
\$ 6.760.752	1-jun-18	30-jun-18	30	20,28%	30,42%	2,33%	\$ 157.255,24
\$ 6.760.752	1-jul-18	31-jul-18	31	20,03%	30,05%	2,30%	\$ 160.692,96
\$ 6.760.752	1-ago-18	31-ago-18	31	19,94%	29,91%	2,29%	\$ 160.027,57
\$ 6.760.752	1-sep-18	30-sep-18	30	19,81%	29,72%	2,28%	\$ 153.895,76
\$ 6.760.752	1-oct-18	31-oct-18	31	19,63%	29,45%	2,26%	\$ 157.732,18
\$ 6.760.752	1-nov-18	30-nov-18	30	19,49%	29,24%	2,24%	\$ 151.601,54
\$ 6.760.752	1-dic-18	31-dic-18	31	19,40%	29,10%	2,23%	\$ 156.025,63
\$ 6.760.752	1-ene-19	31-ene-19	31	19,16%	28,74%	2,21%	\$ 154.241,69
\$ 6.760.752	1-feb-19	28-feb-19	28	19,70%	29,55%	2,26%	\$ 142.829,04
\$ 6.760.752	1-mar-19	31-mar-19	31	19,37%	29,06%	2,23%	\$ 155.802,82
\$ 6.760.752	1-abr-19	30-abr-19	30	19,32%	28,98%	2,22%	\$ 150.380,44
\$ 6.760.752	1-may-19	31-may-19	31	19,34%	29,01%	2,23%	\$ 155.579,95
\$ 6.760.752	1-jun-19	30-jun-19	30	19,30%	28,95%	2,22%	\$ 150.236,68
\$ 6.760.752	1-jul-19	31-jul-19	31	19,28%	28,92%	2,22%	\$ 155.134,07
\$ 6.760.752	1-ago-19	31-ago-19	31	19,32%	28,98%	2,22%	\$ 155.431,35
\$ 6.760.752	1-sep-19	30-sep-19	30	19,32%	28,98%	2,22%	\$ 150.380,44
\$ 6.760.752	1-oct-19	31-oct-19	31	19,10%	28,65%	2,20%	\$ 153.795,18
\$ 6.760.752	1-nov-19	30-nov-19	30	19,03%	28,55%	2,19%	\$ 148.293,71
\$ 6.760.752	1-dic-19	31-dic-19	31	18,91%	28,37%	2,18%	\$ 152.379,91
\$ 6.760.752	1-ene-20	31-ene-20	31	18,77%	28,16%	2,17%	\$ 151.335,75
\$ 6.760.752	1-feb-20	29-feb-20	29	19,06%	28,59%	2,20%	\$ 143.524,61
\$ 6.760.752	1-mar-20	31-mar-20	31	18,95%	28,43%	2,18%	\$ 152.678,03

ABOGADO ESPECIALISTA
MARCOS FABIAN ALMEIDA ARGÜELLO
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
UNIIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

\$ 6.760.752	1-abr-20	30-abr-20	30	18,69%	28,04%	2,16%	\$ 145.841,25
\$ 6.760.752	1-may-20	31-may-20	31	18,19%	27,29%	2,10%	\$ 146.997,94
\$ 6.760.752	1-jun-20	30-jun-20	30	18,12%	27,18%	2,10%	\$ 141.715,30
\$ 6.760.752	1-jul-20	31-jul-20	31	18,12%	27,18%	2,10%	\$ 146.473,09
\$ 6.760.752	1-ago-20	21-ago-20	21	18,29%	27,44%	2,11%	\$ 99.853,14

VALOR INTERESES \$4.919.112,13

VALOR CAPITAL \$ 6.760.752,00

VALOR INTERESES REMUNERATORIOS \$ 1.027.335,00

VALOR INTERESES MORATORIOS \$ 4.919.112,13

OTROS CONCEPTOS \$ 21.939,00

VALOR A PAGAR	\$ 12.729.138,13
----------------------	-------------------------

PAGARÉ N° 060416100003657

INTERESES DE MORA

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL	INTERES MORA MENSUAL	TOTAL
\$ 16.000.000	25-nov-18	30-nov-18	6	19,49%	29,24%	2,24%	\$ 71.330,79
\$ 16.000.000	1-dic-18	31-dic-18	31	19,40%	29,10%	2,23%	\$ 369.250,37
\$ 16.000.000	1-ene-19	31-ene-19	31	19,16%	28,74%	2,21%	\$ 365.028,47
\$ 16.000.000	1-feb-19	28-feb-19	28	19,70%	29,55%	2,26%	\$ 338.019,30
\$ 16.000.000	1-mar-19	31-mar-19	31	19,37%	29,06%	2,23%	\$ 368.723,05
\$ 16.000.000	1-abr-19	30-abr-19	30	19,32%	28,98%	2,22%	\$ 355.890,46
\$ 16.000.000	1-may-19	31-may-19	31	19,34%	29,01%	2,23%	\$ 368.195,62
\$ 16.000.000	1-jun-19	30-jun-19	30	19,30%	28,95%	2,22%	\$ 355.550,23
\$ 16.000.000	1-jul-19	31-jul-19	31	19,28%	28,92%	2,22%	\$ 367.140,39
\$ 16.000.000	1-ago-19	31-ago-19	31	19,32%	28,98%	2,22%	\$ 367.843,93
\$ 16.000.000	1-sep-19	30-sep-19	30	19,32%	28,98%	2,22%	\$ 355.890,46
\$ 16.000.000	1-oct-19	31-oct-19	31	19,10%	28,65%	2,20%	\$ 363.971,78
\$ 16.000.000	1-nov-19	30-nov-19	30	19,03%	28,55%	2,19%	\$ 350.951,99
\$ 16.000.000	1-dic-19	31-dic-19	31	18,91%	28,37%	2,18%	\$ 360.622,39
\$ 16.000.000	1-ene-20	31-ene-20	31	18,77%	28,16%	2,17%	\$ 358.151,29
\$ 16.000.000	1-feb-20	29-feb-20	29	19,06%	28,59%	2,20%	\$ 339.665,43
\$ 16.000.000	1-mar-20	31-mar-20	31	18,95%	28,43%	2,18%	\$ 361.327,93
\$ 16.000.000	1-abr-20	30-abr-20	30	18,69%	28,04%	2,16%	\$ 345.148,01
\$ 16.000.000	1-may-20	31-may-20	31	18,19%	27,29%	2,10%	\$ 347.885,42
\$ 16.000.000	1-jun-20	30-jun-20	30	18,12%	27,18%	2,10%	\$ 335.383,51
\$ 16.000.000	1-jul-20	31-jul-20	31	18,12%	27,18%	2,10%	\$ 346.643,32
\$ 16.000.000	1-ago-20	21-ago-20	21	18,29%	27,44%	2,11%	\$ 236.312,50

VALOR INTERESES \$7.428.926,63

VALOR CAPITAL \$ 16.000.000,00

VALOR INTERESES REMUNERATORIOS \$ 1.989.698,00

VALOR INTERESES MORATORIOS \$ 7.428.926,63

OTROS CONCEPTOS \$ 103.840,00

VALOR A PAGAR	\$ 25.522.464,63
----------------------	-------------------------

ABOGADO ESPECIALISTA
MARCOS FABIAN ALMEIDA ARGÜELLO
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
UNIIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

	VALOR TOTAL A PAGAR	\$ 38.251.602,76
--	----------------------------	-------------------------

SON: TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRES PESOS MCTE.

Atentamente,



MARCOS FABIAN ALMEIDA ARGÜELLO
C.C. N° 1.098.606.870 de Bucaramanga
T.P. N° 181.784 C.S.J.

25 DE FEBRERO DE 2020



RAM JUDIC SAN VICENTE

10/1

J2 PROMISC MUNICIPAL

25 FEB '20 PM3:21:13

INFORME PERICIAL

RAD: 212_2019

JOHN JAIRO AGUILAR ARDILA

CEL: 311 566 4143

jjclemes91@hotmail.com

Impuestos

INFORME PERICIAL

Contenido

1. Datos Generales.....	2
2. Objetivo del informe.	2
3. Antecedentes y Alcance del trabajo.....	2
4. Procedimientos aplicados.....	3
5. Análisis técnico.....	4
6. Resumen de los resultados obtenidos.....	5
7. Conclusiones y recomendaciones.....	10
8. Declaración Juramentada.....	10

INFORME PERICIAL

Informe pericial dentro del proceso 2016-00011-00

Informe pericial dentro del proceso 2016-00286-00

Informe pericial dentro del proceso 2015-00149-00

Informe pericial dentro del proceso 2016-00306-00

Informe pericial dentro del proceso 2017-00171-00

Informe pericial dentro del proceso 2015-00068-00

Informe pericial dentro del proceso 2016-00287-00

Informe pericial dentro del proceso 2017-00026-00

Municipio De San Vicente De Chucuri Juzgado Primero Promiscuo Municipal

Informe pericial dentro del proceso 2014-00154-00

Municipio De Sabana De Torres

Informe pericial dentro del proceso 2015-00120-00

Informe pericial dentro del proceso 2017-00317-00

Informe pericial dentro del proceso 2017-00026-00

4. Procedimientos aplicados.

Para la identificación del predio en mención, se realiza un análisis de la información disponible, dentro de la cual se encuentra la siguiente:

- a. Escritura pública y/o Certificado de Tradición del predio
- b. Información del IGAC disponible en la página
<https://geoportal.igac.gov.co/contenido/consulta-catastral>
- c. Después de revisada la información, se realiza visita de campo.

La visita fue atendida por el señor Orlando Cárdenas Ruiz

INFORME PERICIAL

5. Análisis técnico.

- a. Al revisar la escritura pública 101 de 1966 tenemos que el predio identificado con matrícula inmobiliaria 320-8834 y código catastral 00-03-0020-0019-000 (código antiguo), posee un área de 78 Ha 9300 m2. Nombrando los colindantes con sus medidas.

El nombre del predio lo estipula como Buenavista, ubicado en el paraje los Almendros vereda Las Arrugas.

- b. Al realizar la búsqueda en el portal del IGAC el día 23 de febrero de 2020 se encontró la siguiente información:

Nota: se debe actualizar el código catastral para dicha consulta el cual seria 686890003000000200019000000000

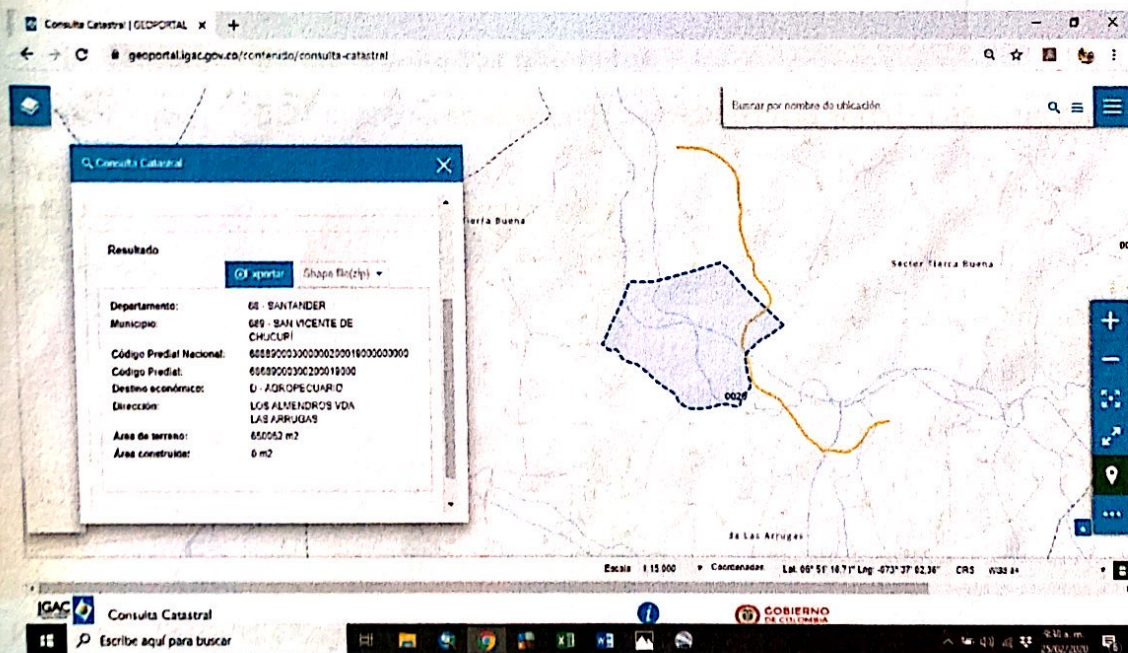


Foto 1. Predio BUENAVISTA

Para el catastro el predio se llama Los Almendros ubicado en la vereda Las Arrugas y posee un área de 65 Ha 62m2. Esta misma área se relaciona en la escritura pública 101 de 1966 cuando menciona el paz y salvo predial.

INFORME PERICIAL

- c. La visita de campo se realizó el día 18 de febrero de 2020, y fue atendida por el señor Orlando Cárdenas Ruiz.

Durante la visita y por solicitud del señor Orlando, nos acompañó el señor Carlos Peñalosa Leon con cc 91.044.544 quien fue la persona que mostro los linderos del predio.

Durante la visita se presentó serias dificultades en la identificación plena de los linderos, por las condiciones en que se encontraba el predio, el cual está en un 95% en rastrojo impidiendo el paso, por lo que se identificaron las esquinas del predio tomando coordenadas con un GPS MobileMpper 10.

6. Resumen de los resultados obtenidos

6.1 Ubicación: Según el PBOT el predio se encuentran ubicado en la vereda Las Arrugas del municipio de San Vicente De Chucuri.



Foto 2. Ubicación del predio según el PBOT

6.2 Cómo llegar: partiendo del sector conocido como la Bomba que se encuentra ubicado sobre la vía que comunica de al municipio de San Vicente y Barrancabermeja, tomamos el ramal a mano izquierda y que pasa por la escuela la Bomba, avanzamos aproximadamente 3.2 km llegando cerca al río, desde este punto se dejan los vehículos y se avanza a pie cruzando el río, después de recorrer aproximadamente 1.4 km a pie nos encontramos con los límites del predio, desde allí hay que caminar 750 m aproximadamente para llegar a la mejora que tienen los demandados.

INFORME PERICIAL

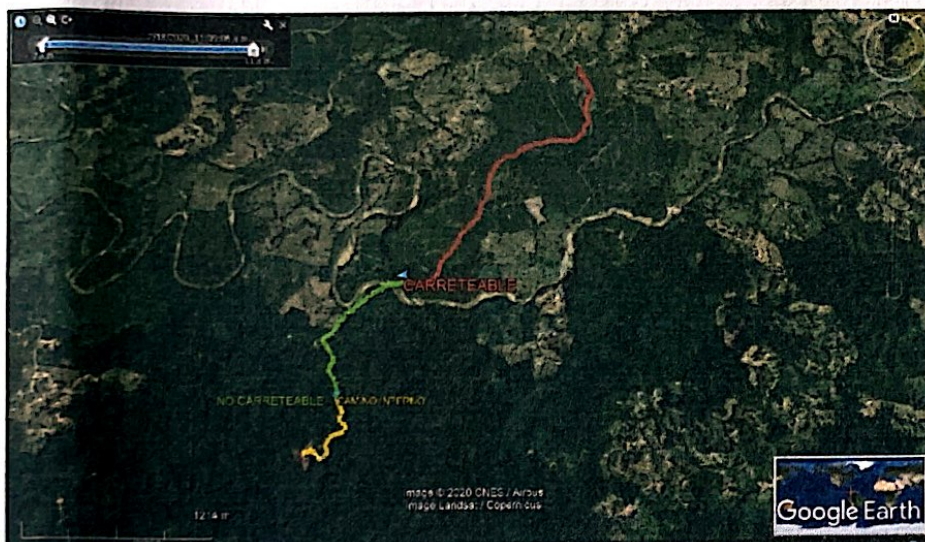


Foto 3. Ruta para llegar

6.3 Recorrido de los linderos y áreas:

Se realiza un recorrido de los linderos tomando puntos en los cambios de colindantes y donde el terreno así lo permitiera, teniendo presente las dificultades de desplazarse por el lindero debido a que todo se encuentra en rastrojo impidiendo el paso.

Una vez recorrido el predio se identifica el área donde se encuentra ubicada la señora Alcira Guarín Jiménez, la cual se encuentra dentro del predio (ver Foto 4).

INFORME PERICIAL

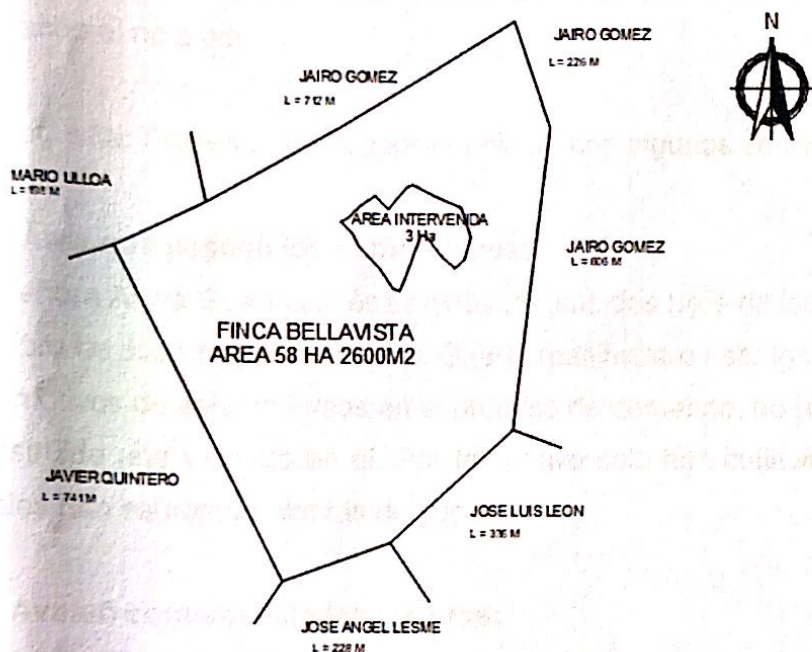


Foto 4. Datos tomados en campo

6.4 Descripción de los predios:

PREDIO BUENAVISTA

Linderos:

NORTE con Mario Ulloa 198 m; Jairo Gómez 712 m
SUR con José Ángel Lesmes 228 m; José Luis León 336 m
ESTE con Jairo Gómez 832 m
OESTE con Javier Quintero 741 m

Cultivo: el predio buena vista se encuentra en rastrojo, solo una pequeña parte que es donde vive la señora Alcira con sus hijos se encuentra cultivada con plantas de yuca, aproximadamente 3 Ha

Mejoras: el predio no posee ningún tipo de estructura, ni servicios públicos, la única mejora que se pudo encontrar es una choza con techo en plástico y encerrado en tela verde. Sin servicios públicos, sin batería sanitaria, ni cocina. Se encontró habitada por la señora Alcira Guarín Jiménez

INFORME PERICIAL

Vías de acceso: el predio no cuenta con vías de acceso vehicular, teniendo que ingresar a este cruzando el río a pie.

Topografía: Presenta una topografía plana, con algunos sectores ondulados.

6.5 Área que poseen los demandados:

La señora Alcira Guarín Jiménez junto con sus dos hijos de los cuales se identificó uno de ellos con el nombre de José Ruperto Jiménez Guarín manifestaron ser los dueños de todo el predio Buenavista, y por motivos de estar incurso en el proceso de demanda, no han intervenido toda el área del predio ni construido una vivienda en él. Por tal motivo solo han cultivado un área aproximada de 3 Ha en las cuales han sembrado plantas de yuca.

6.6 Avalúo comercial de las mejoras:

Teniendo presente que el demandante no posee cultivos, y que los únicos que tienen cultivos son los demandados, siendo un cultivo de corta duración, entre 7 y 10 meses, y que parte del cultivo ya está próximo a producir, en caso de requerirse indemnización se recomienda realizar un aforo para determinar la posible cantidad total de producto a obtener y poder establecer el valor comercial del cultivo.

6.7 registro fotográfico



Foto 5 Área cultivada



Foto 6 Chozas encontradas dentro del predio

INFORME PERICIAL



Foto 7 Cultivo (yuca)



Foto 8 Identificación de linderos

INFORME PERICIAL

7. Conclusiones y recomendaciones.

- a. No se encontró valla dentro del predio.
- b. El área del predio es aproximadamente 58.26 Ha similar a lo que dice catastro.
- c. El área de la escritura y los linderos allí mencionados no se pudieron ubicar en el campo.
- d. Se puede dar certeza que el predio mostrado en campo es el identificado con matrícula 320-8834 y código catastral 00-03-0020-0019-000.
- e. El 95% del área del predio se encuentra en rastrojo, el restante se encuentra cultivado en yuca.
- f. En caso de requerir indemnización se recomienda realizar aforo para determinar la cantidad de producto a cosechar.

8. Declaración Juramentada

Declaro bajo juramento que este informe es independiente corresponde a mi real convicción profesional, así como también, que toda la información que he proporcionado es verdadera.


ING JOHN JAIRO AGUILAR ARDILA
INGENIERO CIVIL
CC. 91.047.395

LIQUIDACIONES DEL CRÉDITO RAD. N° 2018-00366-00 y 2019-00167-00

marcos fabian almeida arguello <marfan66_7@hotmail.com>

Vie 21/08/2020 3:26 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Santander - San Vicente De Chucuri <j02prmpalsvich@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO RAD. N° 2018-00366-00.pdf; LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO RAD. N° 2019-00167-00.pdf;

Buena Tarde,

Por medio del presente, me permito remitir Liquidación del Crédito correspondiente a los procesos ejecutivos que se tramitan en este Despacho y que a continuación se relacionan:

1.) LUIS ANTONIO AYALA CRUZ bajo el Rad. **N° 2018-00366-00.**

2.) EDUARDO ROMERO CRUZ bajo el Rad. **N° 2019-00167-00.**

Agradezco su atención y colaboración. Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

MARCOS FABIAN ALMEIDA ARGÜELLO
Abogado Externo Banco Agrario de Colombia S.A.

ABOGADO ESPECIALISTA
MARCOS FABIAN ALMEIDA ARGÜELLO
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
UNIIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

SEÑOR:
JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ
(SANTANDER)
E.S.D

Ref.: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
Rad: 2019-00167-00
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: EDUARDO ROMERO CRUZ

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 446 DEL C. G DEL P. SEGÚN LAS VARIACIONES CERTIFICADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA EN FORMA FLUCTUANTE.

PAGARÉ N° 060226100007692

INTERESES DE MORA

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL	INTERES MORA MENSUAL	TOTAL
\$ 245.229	16-may-18	31-may-18	16	20,44%	30,66%	2,34%	\$ 3.053,14
\$ 245.229	1-jun-18	30-jun-18	30	20,28%	30,42%	2,33%	\$ 5.704,03
\$ 245.229	1-jul-18	31-jul-18	31	20,03%	30,05%	2,30%	\$ 5.828,73
\$ 245.229	1-ago-18	31-ago-18	31	19,94%	29,91%	2,29%	\$ 5.804,59
\$ 245.229	1-sep-18	30-sep-18	30	19,81%	29,72%	2,28%	\$ 5.582,18
\$ 245.229	1-oct-18	31-oct-18	31	19,63%	29,45%	2,26%	\$ 5.721,33
\$ 245.229	1-nov-18	30-nov-18	30	19,49%	29,24%	2,24%	\$ 5.498,96
\$ 245.229	1-dic-18	31-dic-18	31	19,40%	29,10%	2,23%	\$ 5.659,43
\$ 245.229	1-ene-19	31-ene-19	31	19,16%	28,74%	2,21%	\$ 5.594,72
\$ 245.229	1-feb-19	28-feb-19	28	19,70%	29,55%	2,26%	\$ 5.180,76
\$ 245.229	1-mar-19	31-mar-19	31	19,37%	29,06%	2,23%	\$ 5.651,35
\$ 245.229	1-abr-19	30-abr-19	30	19,32%	28,98%	2,22%	\$ 5.454,67
\$ 245.229	1-may-19	31-may-19	31	19,34%	29,01%	2,23%	\$ 5.643,27
\$ 245.229	1-jun-19	30-jun-19	30	19,30%	28,95%	2,22%	\$ 5.449,45
\$ 245.229	1-jul-19	31-jul-19	31	19,28%	28,92%	2,22%	\$ 5.627,09
\$ 245.229	1-ago-19	31-ago-19	31	19,32%	28,98%	2,22%	\$ 5.637,87
\$ 245.229	1-sep-19	30-sep-19	30	19,32%	28,98%	2,22%	\$ 5.454,67
\$ 245.229	1-oct-19	31-oct-19	31	19,10%	28,65%	2,20%	\$ 5.578,53
\$ 245.229	1-nov-19	30-nov-19	30	19,03%	28,55%	2,19%	\$ 5.378,98
\$ 245.229	1-dic-19	31-dic-19	31	18,91%	28,37%	2,18%	\$ 5.527,19
\$ 245.229	1-ene-20	31-ene-20	31	18,77%	28,16%	2,17%	\$ 5.489,32
\$ 245.229	1-feb-20	29-feb-20	29	19,06%	28,59%	2,20%	\$ 5.205,99
\$ 245.229	1-mar-20	31-mar-20	31	18,95%	28,43%	2,18%	\$ 5.538,01
\$ 245.229	1-abr-20	30-abr-20	30	18,69%	28,04%	2,16%	\$ 5.290,02
\$ 245.229	1-may-20	31-may-20	31	18,19%	27,29%	2,10%	\$ 5.331,97
\$ 245.229	1-jun-20	30-jun-20	30	18,12%	27,18%	2,10%	\$ 5.140,36
\$ 245.229	1-jul-20	31-jul-20	31	18,12%	27,18%	2,10%	\$ 5.312,94
\$ 245.229	1-ago-20	21-ago-20	21	18,29%	27,44%	2,11%	\$ 3.621,92

ABOGADO ESPECIALISTA
MARCOS FABIAN ALMEIDA ARGÜELLO
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
UNIIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

VALOR INTERESES	\$149.961,45
VALOR CAPITAL	\$ 245.229,00
VALOR INTERESES MORATORIOS	\$ 149.961,45
VALOR A PAGAR	
	\$ 395.190,45

PAGARÉ N° 060226100013442

INTERESES DE MORA

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL	INTERES MORA MENSUAL	TOTAL
\$ 30.000.000	3-mar-18	31-mar-18	29	20,68%	31,02%	2,37%	\$ 686.584,41
\$ 30.000.000	1-abr-18	30-abr-18	30	20,48%	30,72%	2,35%	\$ 704.127,96
\$ 30.000.000	1-may-18	31-may-18	31	20,44%	30,66%	2,34%	\$ 726.480,17
\$ 30.000.000	1-jun-18	30-jun-18	30	20,28%	30,42%	2,33%	\$ 697.800,64
\$ 30.000.000	1-jul-18	31-jul-18	31	20,03%	30,05%	2,30%	\$ 713.055,10
\$ 30.000.000	1-ago-18	31-ago-18	31	19,94%	29,91%	2,29%	\$ 710.102,52
\$ 30.000.000	1-sep-18	30-sep-18	30	19,81%	29,72%	2,28%	\$ 682.893,39
\$ 30.000.000	1-oct-18	31-oct-18	31	19,63%	29,45%	2,26%	\$ 699.917,02
\$ 30.000.000	1-nov-18	30-nov-18	30	19,49%	29,24%	2,24%	\$ 672.713,07
\$ 30.000.000	1-dic-18	31-dic-18	31	19,40%	29,10%	2,23%	\$ 692.344,44
\$ 30.000.000	1-ene-19	31-ene-19	31	19,16%	28,74%	2,21%	\$ 684.428,38
\$ 30.000.000	1-feb-19	28-feb-19	28	19,70%	29,55%	2,26%	\$ 633.786,19
\$ 30.000.000	1-mar-19	31-mar-19	31	19,37%	29,06%	2,23%	\$ 691.355,73
\$ 30.000.000	1-abr-19	30-abr-19	30	19,32%	28,98%	2,22%	\$ 667.294,61
\$ 30.000.000	1-may-19	31-may-19	31	19,34%	29,01%	2,23%	\$ 690.366,79
\$ 30.000.000	1-jun-19	30-jun-19	30	19,30%	28,95%	2,22%	\$ 666.656,67
\$ 30.000.000	1-jul-19	31-jul-19	31	19,28%	28,92%	2,22%	\$ 688.388,23
\$ 30.000.000	1-ago-19	31-ago-19	31	19,32%	28,98%	2,22%	\$ 689.707,37
\$ 30.000.000	1-sep-19	30-sep-19	30	19,32%	28,98%	2,22%	\$ 667.294,61
\$ 30.000.000	1-oct-19	31-oct-19	31	19,10%	28,65%	2,20%	\$ 682.447,09
\$ 30.000.000	1-nov-19	30-nov-19	30	19,03%	28,55%	2,19%	\$ 658.034,99
\$ 30.000.000	1-dic-19	31-dic-19	31	18,91%	28,37%	2,18%	\$ 676.166,98
\$ 30.000.000	1-ene-20	31-ene-20	31	18,77%	28,16%	2,17%	\$ 671.533,66
\$ 30.000.000	1-feb-20	29-feb-20	29	19,06%	28,59%	2,20%	\$ 636.872,68
\$ 30.000.000	1-mar-20	31-mar-20	31	18,95%	28,43%	2,18%	\$ 677.489,87
\$ 30.000.000	1-abr-20	30-abr-20	30	18,69%	28,04%	2,16%	\$ 647.152,51
\$ 30.000.000	1-may-20	31-may-20	31	18,19%	27,29%	2,10%	\$ 652.285,16
\$ 30.000.000	1-jun-20	30-jun-20	30	18,12%	27,18%	2,10%	\$ 628.844,09
\$ 30.000.000	1-jul-20	31-jul-20	31	18,12%	27,18%	2,10%	\$ 649.956,22
\$ 30.000.000	1-ago-20	21-ago-20	21	18,29%	27,44%	2,11%	\$ 443.085,93

VALOR INTERESES	\$20.089.166,50
VALOR CAPITAL	\$ 30.000.000,00
VALOR INTERESES REMUNERATORIOS	\$ 5.175.743,00
VALOR INTERESES MORATORIOS	\$ 20.089.166,50
OTROS CONCEPTOS	\$ 340.249,00
VALOR A PAGAR	
	\$ 55.605.158,50

VALOR TOTAL A PAGAR \$ 56.000.348,94

ABOGADO ESPECIALISTA
MARCOS FABIAN ALMEIDA ARGÜELLO
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

SON: CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and strokes, positioned above the printed name.

MARCOS FABIAN ALMEIDA ARGÜELLO
C.C. N° 1.098.606.870 de Bucaramanga
T.P. N° 181.784 C.S.J.

YISETH CAROLINA URIBE RUEDA RAD. 2019-00280

Raul Correa Diaz <rcorreaabogado@hotmail.com>

Jue 20/08/2020 3:13 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Santander - San Vicente De Chucuri <j02prmpalsvich@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (78 KB)

YINETHCAROLINA URIBE RUEDA 201900280001.pdf;

SEÑORA

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

SAN VICENTE DE CHUCURI

Me permito allegar al Despacho la liquidación del crédito en el proceso contra YISETH CAROLINA URIBE RUEDA RAD. 2019-00280

Cordialmente,

RAUL CORREA DIAZ

TP.42996 C.S. de la J.



RAUL CORREA DIAZ
ABOGADO

SEÑOR (a)
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN VICENTE DE CHUCURI

REF: PROCESO EJECUTIVO
DTE: FINANCIERA COMULTRASAN O COMULTRASAN
DDO: YISETH CAROLINA URIBE RUEDA
RAD: 2019-00280

Por medio del presente escrito me permito presentar la LIQUIDACIÓN del crédito de conformidad con el Art. 446 del C.G.P. de la siguiente manera:

Capital	Fecha Inicial	Fecha Final	Int. E.A.	T. Máx.	Int. E.N.	Int. Men	# Días	Interés Generado
\$17.922.961,00	20-abr-19	30-abr-19	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	11	\$140.857,21
\$17.922.961,00	01-may-19	30-may-19	19,34%	29,01%	25,74%	2,15%	30	\$384.510,82
\$17.922.961,00	01-jun-19	30-jun-19	19,30%	28,95%	25,70%	2,14%	30	\$383.801,13
\$17.922.961,00	01-jul-19	30-jul-19	19,28%	28,92%	25,67%	2,14%	30	\$383.446,18
\$17.922.961,00	01-ago-19	30-ago-19	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	30	\$384.156,02
\$17.922.961,00	01-sep-19	30-sep-19	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	30	\$384.156,02
\$17.922.961,00	01-oct-19	30-oct-19	19,10%	28,65%	25,46%	2,12%	30	\$380.248,15
\$17.922.961,00	01-nov-19	30-nov-19	19,03%	28,55%	25,38%	2,11%	30	\$379.002,81
\$17.922.961,00	01-dic-19	30-dic-19	18,91%	28,37%	25,23%	2,10%	30	\$376.865,77
\$17.922.961,00	01-ene-20	30-ene-20	18,77%	28,16%	25,07%	2,09%	30	\$374.369,08
\$17.922.961,00	01-feb-20	29-feb-20	19,06%	28,59%	25,41%	2,12%	29	\$366.885,42
\$17.922.961,00	01-mar-20	30-mar-20	18,95%	28,43%	25,28%	2,11%	30	\$377.578,42
\$17.922.961,00	01-abr-20	30-abr-20	18,69%	28,04%	24,97%	2,08%	30	\$372.940,72
\$17.922.961,00	01-may-20	30-may-20	18,19%	27,29%	24,37%	2,03%	30	\$363.985,54
\$17.922.961,00	01-jun-20	30-jun-20	18,12%	27,18%	24,29%	2,02%	30	\$362.727,96
\$17.922.961,00	01-jul-20	30-jul-20	18,12%	27,18%	24,29%	2,02%	30	\$362.727,96
\$17.922.961,00	01-ago-20	20-ago-20	18,12%	27,18%	24,29%	2,02%	20	\$241.818,64

INTERESES A:
TOTAL INTERES
CAPITAL

\$6.020.077,83
\$17.922.961,00

TOTAL LIQUIDACIÓN CREDITO

\$23.943.038,83

Atentamente,

RAUL CORREA DIAZ

T. P. No. 42996 C. S. J.

C. C. No. 5.795.029 ZAPATOCA

Cra. 29 No. 51-07 Of. 401 Cel. 315 358 6035
rcorreaabogado@hotmail.com
Bucaramanga